



ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA
3. NORMAS GENERALES
 - 3.1 ACADEMICAS
 - 3.2 HUMANAS
4. USO INSTALACIONES
 - 4.1 AULAS
 - 4.2 AULA DE INFORMATICA
 - 4.3 AULA TALLER
 - 4.4 PLATÓ
5. REGIMEN REGULADOR
6. PROTOCOLO USO RESPONSABLE IA. PLAGIO
7. ANEXO I

1. JUSTIFICACIÓN

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo que conlleva actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso por parte de tod@s los sectores de la comunidad educativa.

El conjunto de esta comunidad que conforma ARGÍ ARTE, es decir, el equipo directivo, profesorado, personal de administración y servicios y alumnado debe comprometerse y responsabilizarse de la mejora y cumplimiento de las normas de convivencia del Centro. Debemos de avanzar hacia una visión amplia y positiva de la convivencia y la disciplina que nos sitúen en el marco de la calidad de los procesos educativos y en la búsqueda de la armonía de las relaciones entre las personas y sectores de la comunidad escolar.

Es importante convertir siempre los conflictos en una ocasión para aprender a convivir y actuar para resolverlos con criterios pedagógicos y humanos en el marco más próximo a donde han surgido, con los recursos humanos y servicios existentes en el Centro; para ello se han de detectar los factores que inciden negativamente en la convivencia, conocer el contexto en que se producen, quiénes protagonizan las conductas contrarias a la convivencia, con qué frecuencia y qué soluciones son las más idóneas para aplicar.

En todo caso la crítica constructiva y su aceptación pacífica suponen un firme pilar de ARGÍ ARTE. Los conflictos en el ámbito escolar son un tema relevante y deben ser aprovechados para formar parte del aprendizaje ya que la educación en un sistema democrático que debe transmitir que el ejercicio de los derechos propios derechos y obligaciones debe ir unido siempre al cumplimiento de deberes hacia los demás y hacia los recursos materiales y didácticos.

Sobre la base de los derechos y deberes de los alumn@s y profesorado, se reafirma la implicación de toda la comunidad educativa en la resolución de los conflictos que puedan constituir conductas perturbadoras de la convivencia, reforzándose la autoridad de los profesores/as y asignando un régimen de infracciones junto a un procedimiento sancionador para aquellas conductas que perjudican gravemente la convivencia escolar.

Por todo ello este Plan de Convivencia, pretende conseguir, mediante la colaboración estrecha de todos los sectores que componen la comunidad educativa, el clima de convivencia necesario solventando de forma inmediata y de raíz los conflictos que impliquen acoso e intimidación entre iguales y adoptando medidas preventivas, de intervención y corrección en las que el fomento de la convivencia en el centro se centrará en el adecuado desarrollo de las relaciones entre tod@s los componentes de la comunidad educativa. El Centro atenderá a aquell@s alumn@s que presenten alteraciones del comportamiento, entendidas éstas como un proceso en el que un alumn@ no se ajusta adecuadamente a las normas de convivencia del Centro, repercutiendo este hecho en su vida emocional, académica y en el normal desarrollo de las actividades académicas del propio centro docente.

Las actuaciones en relación con las alteraciones del comportamiento deberán ser de carácter individual, sobre el propio alumn@ y colectivo, en relación con el centro docente; combinando prevención, medidas correctivas e intervención dirigida a facilitar el ajuste del comportamiento del alumn@.

1. NORMATIVA

DECRETO 237/2004, de 30 de noviembre, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior, correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en **Proyectos y Dirección de Obras de Decoración**, perteneciente a la familia profesional de Diseño de Interiores, para el ámbito territorial de competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

*DECRETO 70/2014, de 29 de abril, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnica o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en **Gráfica Publicitaria** perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual.*

*DECRETO 71/2014, de 29 de abril, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnica o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en **Ilustración** perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual.*

Guía para la aplicación del decreto sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2. OBJETIVOS

1. Crear un clima adecuado de acogida que favorezca la integración rápida del alumnado de nueva incorporación al Centro.
2. Favorecer las actitudes de respeto, tolerancia, diálogo y escucha activa entre tod@s los miembros de la comunidad educativa.
3. Prevenir la aparición de conflictos o tratarlos cuando se vislumbra su inicio con serenidad, razonamiento e implicación cooperante de los afectados/as, de forma que los transformemos en oportunidades de madurar y crecer.

4. Establecer mecanismos rápidos y eficaces de mediación para adoptar alternativas educativas sin necesidad de recurrir a expedientes disciplinarios.
5. Dinamizar la comisión de convivencia del Centro.
6. Educar al alumnado en el cuidado y conservación de la infraestructura material del Centro, especialmente las herramientas y los dispositivos informáticos, de los talleres, aulas, biblioteca etc.
7. Reconocer el potencial de las tecnologías de inteligencia artificial (IA) para mejorar los resultados del proceso enseñanza- aprendizaje. Elaboración del protocolo de uso responsable y ético de la IA en nuestro centro educativo.
8. Participar en actividades que favorezcan la socialización, solidaridad e interculturalidad.
9. Dotar de herramientas y recursos alternativos adecuados a l@ alumn@s que minimicen las conductas de riesgo, violentas e inadecuadas.
10. Promover el respeto y la tolerancia: cultivar un ambiente donde todos los miembros de la comunidad educativa (alumn@s, profesores/as y personal) se traten con respeto mutuo, valorando la diversidad y rechazando cualquier forma de discriminación, acoso o violencia. Se busca que los alumn@s aprendan a convivir pacíficamente, aceptando las diferencias y resolviendo los conflictos de manera dialogada y constructiva.
11. Fomentar la responsabilidad y el compromiso: Este objetivo busca que cada alumn@ asuma un rol activo en el mantenimiento de un ambiente académico y profesional positivo. Implica desarrollar el sentido de responsabilidad individual sobre sus propias acciones y el compromiso colectivo con las normas de convivencia del centro. Se busca que el alumnado participe activamente en la creación y el mantenimiento de un entorno ordenado, limpio y seguro, reconociendo su impacto en el bienestar de toda la comunidad.

3. NORMAS GENERALES

3.1 ACADÉMICAS

Cada Ciclo Formativo se sustenta y se rige bajo una normativa autonómica que debe suponer el cumplimiento íntegro de la misma en el día a día de la práctica docente y académica.

En este sentido, cabe señalar que cada uno de los módulos de los tres Ciclos Formativos, dispone de una programación anual que recoge los contenidos, requerimientos del desarrollo de las tareas y el proceso de evaluación, con las fechas de las convocatorias.

Este documento será entregado a cada miembro de cada uno de los grupos de cada Ciclo en las primeras sesiones de clase.

En dichas programaciones se detallan las fechas de entrega de trabajos y/o convocatorias de los diferentes cuatrimestres y la evaluación final.

En el caso de la presentación de trabajos, las fechas de entrega que se detallan en las programaciones, constituyen el plazo límite de entrega pudiendo realizar la misma en un plazo anterior a la fecha prevista de la evaluación. No se recogerá ningún trabajo ni tarea, bajo ninguna circunstancia, ni físicamente ni en formato digital, fuera de la fecha y hora máxima de entrega establecido por el profesor/a.

El no cumplimiento de algunos de los requisitos que se detallan en las programaciones supondrán la no superación del módulo en la determinada convocatoria.

La asistencia al ciclo tanto en la modalidad presencial como presencial *on line* es obligatoria.

El horario de las clases debe ser cumplido tanto por el profesorado como por el alumnado. No se permitirá la entrada a clase a ningún alumn@, 15 minutos después del inicio de la sesión.

La impuntualidad superior a los 15 minutos a la hora de acceder a las clases se considerara falta sin justificar. Se espera puntualidad en la asistencia a clases y a todas las actividades programadas.

Las faltas de asistencia deben ser siempre justificadas. A partir de un 30% de faltas de asistencia supondrá la imposibilidad de la superación del módulo mediante entrega de trabajos, debiendo realizar la evaluación del módulo en convocatoria ordinaria.

Queda totalmente prohibido pintar en las mesas, cristales, paredes, etc., del Centro; todos los daños infringidos en el material y mobiliario del centro serán subsanados, abonados o repuestos por las personas responsables de dichos actos.

Queda prohibido el uso del teléfono móvil en las sesiones de clase. Los dispositivos móviles deben estar silenciados para no interrumpir en ningún momento las dinámicas de clase.

El plagio en cualquiera de sus formas se verá duramente sancionado, como se hace constar en el documento anexo que deben firmar todos los alumn@s al inicio del curso.

SITUACIONES SANCIONABLES

- No traer el material a clase. No disponer del material necesario para el requerimiento de los diferentes módulos.
- Interrumpir el desarrollo normal de la clase molestando a los compañeros, hablando, comentando cosas que no tienen relación con lo que se trata en el aula.
- Utilizar el teléfono móvil en clase.
- Pasividad a la hora de hacer las tareas encomendadas.
- Desafiar la autoridad del profesor contestando o enfrentándose a él.
- Mal uso de las instalaciones del Centro. Deteriorar el material del Centro.
- Sustracción de bienes de otras personas o del Centro.
- Faltas de puntualidad o asistencia a clase.
- Desobedecer reiteradamente las instrucciones del profesor/a.
- Insultar, faltar al respeto a los compañer@s, todo tipo de agresiones verbal y/o físicas o peleas.
- El alumno/a que no acata las normas de seguridad y convivencia en las aulas de uso comunitario así como en las aulas taller.

3.2 HUMANAS

El horario de la escuela para este curso académico 2025-26, será de 8:00 a 20:30 de lunes a viernes.

En pro de la organización y del cuidado de la imagen del centro, se establecen las siguientes normas de convivencia:

- Queda prohibido sentarse en la entrada de la escuela. El paso al Centro debe estar permanentemente libre.

- Queda establecido en 4 el número de personas que pueden estar en la entrada por periodos no superiores a 15 minutos.
- En los descansos se podrá hacer uso de la biblioteca y el taller como lugar de esparcimiento. Así como en las horas de comida donde no se podrá superar los quince minutos de permanencia si hay alumn@s esperando para usar las instalaciones.
- Queda totalmente prohibido fumar en todo el recinto de la escuela así como consumir cualquier tipo de sustancia estupefaciente o beber cualquier tipo de bebida que lleve alcohol.
- Control del ruido: Es importante mantener un nivel de ruido adecuado en todo momento, especialmente en pasillos y aulas, para no interrumpir las clases o el trabajo de otros compañeros. Se evitarán gritos y ruidos innecesarios.
- El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos está restringido a los momentos y lugares designados por la dirección del centro. En horario lectivo, deberán permanecer guardados y en silencio, a menos que se indique lo contrario por motivos pedagógicos.
- Es responsabilidad de cada alumn@ recoger todos sus objetos personales (envases y restos de comida incluidos) y dejar las mesas y el entorno completamente limpios antes de retirarse. La colaboración de todos es esencial para mantener estos espacios en óptimas condiciones.

5. USO DE LAS INSTALACIONES

5.1 AULAS

Las aulas dispondrán de un puesto para cada alumno/a.

Antes de finalizar las sesiones, cada alumno/a debe recoger su espacio personal dejándolo operativo para la siguiente clase.

En colectivo se deben recoger los materiales utilizados en cada una de las sesiones para que el aula esté preparada para el grupo siguiente que se disponga a utilizarla.

Los materiales se colocarán en las baldas y estanterías colocadas en las aulas para tal fin, así como las revistas, catálogos, evitando en todo momento dejar papeles, documentos, suciedad encima de las mesas. Las mesas deben quedar limpias de tintas, papeles y demás materiales.

Al finalizar cada sesión, se debe borrar la pizarra y desconectar tanto el video proyector, como los ordenadores y apagar las luces del aula.

Los últimos 5 minutos antes de finalizar cada sesión se destinaran al mantenimiento del aula para que quede perfectamente operativa para el siguiente grupo.

Se debe hacer un uso adecuado de todas las instalaciones (aulas, pasillos, baños, etc.), evitando daños, grafitis o cualquier acción que deteriore el mobiliario o la estructura del centro.

5.2 AULA DE INFORMATICA

En pro del mantenimiento del aula de informática, para que todo el alumnado disponga de todos los recursos digitales operativos, son necesarias unas normas de aplicación individual en cada puesto que conforma el aula.

Todos los alumn@s deben disponer de un ordenador personal. Los periféricos y portátiles de la escuela son de uso comunitario y no individual.

Cada alumno/a debe prever que dispositivos va a utilizar cada día lectivo y traerlo completo desde casa.

En consecuencia, queda totalmente prohibido:

- Mover, coger, trasladar cualquier elemento de los puestos (ratón, tableta, teclado...)
- Almacenar archivos personales en la memoria de los ordenadores de la escuela así como el almacenamiento de descargas de todo tipo de elementos y archivos. En este sentido se informa de que se procederá a un borrado tanto de los historiales de los navegadores como de las descargas. Cada alum@ debe disponer de su sistema de almacenamiento externo para proceder al salvaguardado de sus trabajos, tareas y búsquedas.

- El uso de los ordenadores portátiles se regulará mediante la comunicación y cumplimentación del documento previsto en Secretaría para tal fin. Es obligatorio la devolución del portátil con todos sus elementos de uso (ratón, cargador...). Queda prohibido dejar los portátiles en las aulas así como coger y/o llevarse tabletas graficas sin permiso.
- 5 minutos antes de finalizar las sesiones dentro del aula de informática se procederá al borrado de archivos temporales, historial y cookies y se revisará que cada puesto disponga de todos los elementos.
- Todos los ordenadores, el video proyector y las luces quedarán apagadas al finalizar la clase.

5.3 AULA TALLER

El aula taller es un espacio destinado al trabajo personal y artístico de todo el alumnado.

En el taller y al margen de la realización de tareas propias de los Ciclos Formativos, está permitida la realización de cualquier actividad artística en cualquiera de sus formatos y materiales.

Para fomentar la buena convivencia y en pro de la disciplina que requiere la formación en las diferentes disciplinas, es imprescindible fomentar los valores de respeto, empatía, disponibilidad y tiempo de uso y orden, atendiendo a las necesidades individuales de cada alumn@.

Es por ello por lo que se insta al alumnado a disponer de este espacio para uso individual respetando los turnos, necesidades y disposiciones horarias del resto del colectivo.

El uso del taller conlleva la notificación en secretaría de l@s alumn@s y el horario en el que utilizarán el aula.

Queda prohibido el uso del taller mientras haya sesiones de clase.

Cada alumn@ que utilice el taller es responsable de dejar el espacio utilizado en perfecto estado de orden y limpieza.

El no cumplimiento de alguna de estas normas conllevará la inmediata imposibilidad de uso de este espacio.

5.4 PLATÓ

El Plató constituye otra de las aulas de uso colectivo en ARGÍ ARTE. Al margen de su uso en los distintos módulos de cada Ciclo Formativo, todo el alumnado puede disponer de estos recursos bajo una serie de premisas.

Dados la delicadeza de los materiales fotográficos disponibles y, para el uso del Plató, será necesario avisar en Secretaría cumplimentando el documento correspondiente donde se detallará del trabajo a realizar, los materiales que se utilizarán, el número de alumn@s.

El plató de fotografía es un espacio especializado que requiere el máximo orden y cuidado para garantizar la disponibilidad y buen estado de todos los materiales, elementos y recursos. El respeto de estas normas es fundamental para el correcto funcionamiento y aprovechamiento de las instalaciones por parte de toda la comunidad educativa.

Normas de Orden y Cuidado de Materiales:

- **Manipulación Responsable:** Todos los materiales, equipos y recursos fotográficos deben ser manipulados con el máximo cuidado y responsabilidad. Cualquier daño o mal uso será responsabilidad del usuario.
- **Ubicación Designada:** Cada objeto tiene un lugar específico y señalizado en el aula (armarios, estanterías, cajones, etc.). Es obligatorio memorizar y respetar estas ubicaciones.
- **Devolución Inmediata:** Al finalizar el uso de cualquier material, elemento o recurso (cámaras, objetivos, trípodes, flashes, fondos, atrezzo, cables, herramientas, etc.), este debe ser devuelto inmediatamente a su lugar de origen, en las mismas condiciones en las que fue encontrado. No se permite dejar materiales fuera de su sitio.
- **Limpieza antes de Guardar:** Antes de guardar cualquier equipo, asegúrate de que esté limpio y libre de polvo o suciedad. Utiliza los materiales de limpieza adecuados disponibles en el aula si es necesario.

- Revisión de Funcionamiento: Antes de guardar un equipo electrónico, verifica brevemente su correcto funcionamiento. Si detectas alguna anomalía o avería, repórtala inmediatamente al responsable del aula, Secretaría o Dirección.
- Organización de Cables: Todos los cables deben ser enrollados y guardados de forma ordenada en su lugar correspondiente, evitando enredos o daños.
- Espacio de Trabajo Limpio: el área de trabajo debe estar limpia y ordenada durante toda la sesión. Al finalizar, asegúrate de que no queden restos de materiales, papeles o suciedad.
- Reporte de Incidencias: Cualquier falta de material, daño, avería o situación que impida el correcto uso de las instalaciones debe ser comunicada de inmediato al responsable de aula, secretaría o Dirección.

6. REGIMEN REGULADOR

Para la resolución de los conflictos que se originen o presenten entre los alumn@s se seguirá un proceso ascendente: en primera instancia se intentará solucionar el conflicto entre l@s implicados en él junto con la intervención del profesor; si no se solucionase, se acudiría al Jefe de Estudios y al Director.

Ante conductas contrarias a las normas de convivencia cometidas por un alumn@ se procederá de la siguiente manera:

1. Reunión e implicación del Equipo Directivo con respuestas inmediatas ante comportamientos inadecuados, tomando decisiones sancionadoras siempre que sea oportuno y promoviendo actitudes favorecedoras de la convivencia en el centro.
2. Implicación del profesorado con acuerdos claros a la hora de establecer y hacer cumplir las normas de convivencia del centro dentro y fuera de las aulas y colaborando en las tareas de vigilancia y control junto al resto del personal no docente del centro.
3. Impulso de la acción tutorial mediante sesiones dedicadas a fomentar la educación en valores de libertad, igualdad, solidaridad, respeto y diálogo como medio para la resolución de conflictos. Fundamentalmente con los grupos de alumn@s de ciclos de grado superior.

4. La implicación del alumnado se refleja en su participación y toma de decisiones respecto a las normas y pautas que incidan favorablemente en la convivencia del centro, así como en la comunicación de las alteraciones de la misma.
5. Establecimiento de normas claras y medidas de vigilancia necesarias de forma que se garantice su cumplimiento.
6. Adopción de alguna de las medidas inmediatas contempladas en el Reglamento de Régimen Interior.
7. Puesta en marcha de procesos de mediación y acuerdo reeducativo.
8. Traslado de la información a las autoridades y organismos competentes cuando la situación exceda de las competencias del Centro.

El Reglamento de Régimen Interior conlleva la reunión urgente del equipo directivo y docente, la notificación formal de la infracción cometida al responsable, la expulsión del centro por un periodo de tiempo o incluso la imposibilidad de finalizar el ciclo en este centro educativo.

En el caso de sanciones relacionadas con el espacio o con los dispositivos electrónicos, se deberán abonar los desperfectos y/o objetos sustraídos y/o mal utilizados.

7. PROTOCOLO USO RESPONSABLE IA Y PLAGIO

La Inteligencia Artificial (IA) es una herramienta poderosa que puede enriquecer enormemente nuestra experiencia educativa y el funcionamiento del centro.

Para aprovechar al máximo sus beneficios, es fundamental que la utilicemos de manera responsable y ética. Esto significa emplear la IA como un apoyo para el aprendizaje, la investigación y la organización, nunca como un sustituto del pensamiento crítico, la creatividad personal o el esfuerzo individual.

Debemos asegurarnos de que su uso sea siempre transparente, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio. Al integrar la IA de forma consciente y bien intencionada, convertiremos esta tecnología en un valioso aliado para nuestro desarrollo académico y personal en el centro.

El establecer y aplicar esta norma en ARGÍ ARTE tiene como objetivo fomentar la integridad académica, promover el uso ético y responsable de las tecnologías de inteligencia artificial y prevenir el plagio y la suplantación de identidad profesional en todos los cursos y niveles de la impartición de nuestras enseñanzas.

- La IA como Herramienta de Apoyo, no de Sustitución:
- La IA debe ser utilizada como un asistente para la investigación, la lluvia de ideas, la organización de información o la mejora de la redacción, pero nunca para generar el contenido completo de un trabajo de forma automática.
- El pensamiento crítico, el análisis personal, la síntesis y la elaboración de conclusiones deben provenir siempre del alumno.
- Transparencia y Citación Obligatoria:
- Se debe declarar explícitamente el uso de la IA en cualquier trabajo en el que haya intervenido, indicando la herramienta utilizada (ej., ChatGPT, Gemini, Copilot) y el propósito de su uso (ej., "uso de IA para generar ideas iniciales", "IA utilizada para revisar la gramática").
- Si se utiliza la IA para parafrasear o resumir información, la fuente original de dicha información debe ser correctamente citada según las normas académicas establecidas.
- Verificación y Precisión de la Información:
- La información generada por la IA puede ser incorrecta, sesgada o desactualizada. Es responsabilidad del alumn@ verificar toda la información obtenida de herramientas de IA a través de fuentes académicas fiables y contrastadas. No se aceptarán trabajos que contengan información errónea o inventada por la IA sin la debida verificación.

- Originalidad y Autoría Propia:
- Todos los trabajos presentados deben reflejar la comprensión y el esfuerzo intelectual del alumn@. El plagio, ya sea de fuentes humanas o generadas por IA, está estrictamente prohibido. La IA no exime al alumn@ de desarrollar sus propias habilidades de escritura, argumentación y pensamiento crítico.
- Restricciones Específicas:
- El profesor/a o la asignatura pueden establecer restricciones adicionales o prohibiciones específicas sobre el uso de la IA para determinados trabajos o evaluaciones. Es responsabilidad cumplir con estas indicaciones.
- Confidencialidad y Datos Personales:
- No se debe introducir información sensible, confidencial o datos personales propios o de terceros en herramientas de IA, ya que estos datos podrían no estar protegidos.

El incumplimiento de estas normas se considerará una falta de honestidad académica y estará sujeto a las consecuencias establecidas en la normativa de convivencia del centro. El objetivo es que la IA sea una herramienta que potencie el aprendizaje, no que lo sustituya o comprometa la integridad académica.

1. El alumnado puede utilizar tecnologías de IA como apoyo en su proceso de investigación y aprendizaje, siempre que lo hagan de manera responsable y ética. Se deben respetar en todo momento, los derechos, la privacidad y la propiedad intelectual de los demás.
2. Queda prohibido el uso de tecnologías de IA para generar contenido completo o parcial que sea presentado como trabajo propio en investigaciones, exámenes, tareas u otros trabajos académicos.
3. El alumnado debe informar a sus profesores o tutores si utilizan tecnologías de IA durante su proceso de investigación y aprendizaje, así como citar adecuadamente cualquier información, idea o frase obtenida de tecnologías de IA, siguiendo los

criterios y los modelos de citación establecidos en los diferentes módulos formativos por ARGÍ ARTE.

4. Se debe respetar en todo momento la de integridad académica del centro educativo, de los profesores y del alumnado evitando siempre el uso indebido que pueda conducir a resultados dañinos, peligrosos o ilegales.
5. L@s alumn@s que incumplan las normas y directrices establecidas en esta norma de convivencia, estarán sujetos a medidas disciplinarias, de acuerdo con la gravedad de la infracción y según lo estipulado en el código de modificación de conducta ARGÍ ARTE.

EL PLAGIO: UN FRAUDE ACADÉMICO Y UN DELITO LEGAL

El plagio es una de las faltas más graves en el ámbito académico y una infracción con serias consecuencias legales. Entender qué es y las implicaciones que conlleva es fundamental para el desarrollo de una trayectoria educativa y profesional íntegra.

El plagio consiste en presentar como propia una obra, ideas, palabras o datos de otra persona sin dar el debido crédito al autor original. No importa si la copia es total o parcial, ni si se hace de forma intencionada o por descuido; si se utiliza contenido ajeno sin citarlo correctamente y se hace pasar por creación propia, se está cometiendo plagio. Esto incluye:

- Copiar y pegar textos directamente de internet, libros o cualquier otra fuente sin entrecomillar ni citar.
- Parafrasear ideas de otros autores (cambiando algunas palabras o el orden de las frases) sin mencionar la fuente original.
- Presentar trabajos ya entregados por uno mismo en otras asignaturas o contextos (autoplagio) sin indicarlo.
- Utilizar imágenes, gráficos, música, videos o cualquier otro material audiovisual sin la debida atribución o permiso.
- Comprar o encargar trabajos a terceros y presentarlos como propios.

El plagio no solo es una falta de honestidad intelectual, sino que atenta directamente contra la base del conocimiento y la creatividad, ya que usurpa el esfuerzo y la autoría de otro.

SANCIONES A NIVEL ACADÉMICO

En el ámbito educativo, las consecuencias del plagio pueden ser severas e incluyen:

- Suspense automático del trabajo o asignatura.
- Expulsión temporal o incluso permanente del centro educativo.
- Anulación de títulos o diplomas obtenidos si el plagio se descubre a posteriori.
- Mancha en el expediente académico y reputacional que puede afectar futuras oportunidades académicas o profesionales.
- Sanciones a Nivel Legal: Infracción de los Derechos de Autor en España

Informamos al alumnado de que más allá de las consecuencias académicas, el plagio puede constituir un delito contra la propiedad intelectual y tener serias repercusiones legales, ya que vulnera los derechos que la ley confiere a los autores sobre sus obras.

En España, estos derechos están regulados principalmente por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), y por el Código Penal.

La LPI, Ley de Propiedad Intelectual, protege tanto los derechos morales (reconocimiento de la autoría, integridad de la obra, etc., que son irrenunciables e inalienables) como los derechos patrimoniales (derechos de explotación económica, como la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra). El plagio, por tanto al presentarse una obra ajena como propia, vulnera el derecho moral de paternidad del autor y, al reproducirla o difundirla sin permiso, también los derechos de explotación.

Las sanciones legales por plagio, contempladas en el Código Penal español (artículos 270 y siguientes), pueden ser graves como multas económicas e indemnización por daños y perjuicios entre otros.

En resumen, el plagio no es una falta menor. Es un acto de deshonestidad intelectual que socava la integridad académica y profesional, y que puede acarrear severas consecuencias tanto en el ámbito educativo como en el legal, afectando permanentemente la reputación y el futuro del infractor.

Recordamos que la mejor práctica es siempre citar, reconocer y respetar la autoría ajena.

ANEXO I



NOMBRE Y APELLIDOS:
TELÉFONO:
MAIL:
DIRECCIÓN:

DECLARO:

- Que asumo la importancia de la honradez y la ética en la vida académica y me comprometo a no incurrir en plagios ni otras prácticas a lo largo de mi formación en este Centro Educativo.
- Que soy consciente de que, de acuerdo con la normativa académica, el plagio o copia en exámenes y trabajos académicos, el uso de la ia como herramienta de suplantación personal, puede dañar gravemente mi expediente académico, perjudicar irremediabilmente mi progreso en la titulación e incluso conducirme a abandonar los estudios o el Centro ARGÍ ARTE.
- Que me comprometo a cumplir la normativa académica y desarrollar mis estudios, exámenes y entregas de trabajos con honradez y ética.
- Que recibido y aceptado la normativa interna que constituye el Plan de Convivencia del Centro.

ME COMPROMETO:

- A cumplir con las normas establecidas. A disponer de una línea de internet estable y a estar al día en todas las comunicaciones de este Centro vía on line (mail, whatsapp, classroom, drophbox...) y presencial.
- A recibir y descargar materiales, apuntes y tareas, manteniendo una comunicación fluida y activa tanto con el Profesorado como con el resto del personal de ARGÍ ARTE.
- A notificar cualquier incidencia tecnológica y/o personal, ya sea al profesorado como a la Dirección de este Centro.
- A asistir bajo excepción o justificación, a las clases tanto presenciales como en línea a lo largo de este curso académico 2025-26.

En Bilbao, a..... de..... del 2026

Firmado: